



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
619/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a los enunciados del nuevo "Decálogo del consumidor responsable de bebidas con alcohol", recientemente presentado por el Ministerio de Salud de la Nación y la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios del país.

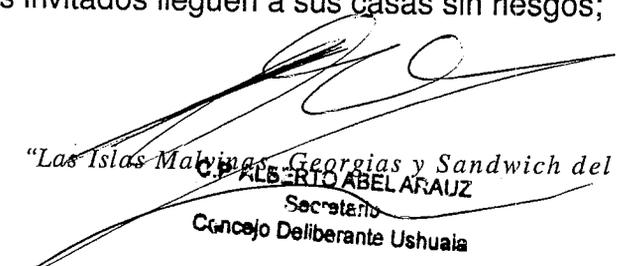
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que proceda a requerir dicho material informativo e ilustrativo, y difundir sus contenidos en los distintos medios de comunicación que se dispongan.

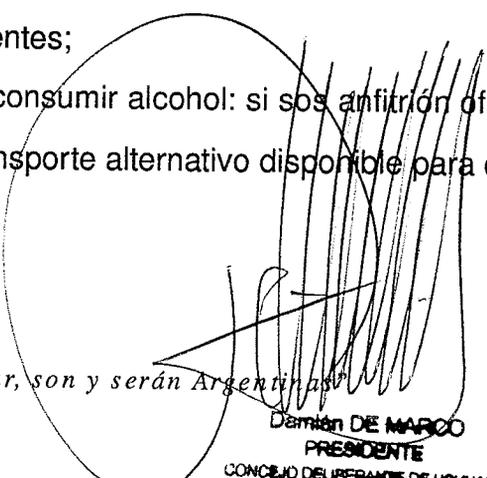
ARTÍCULO 3º.- La iniciativa tiene carácter nacional y sus objetivos buscan promover hábitos saludables en la población y la responsabilidad social en la cadena de comercialización de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 4º.- Los postulados del Decálogo del Consumidor Responsable de Bebidas con Alcohol son:

- 1) no permitas que los menores de 18 años consuman bebidas con alcohol: no están preparados, ni física ni psicológicamente para tolerar los efectos del consumo de bebidas con alcohol. Aconséjalos para que no las consuman. En menores de edad todo consumo es de riesgo;
- 2) si tomás bebidas con alcohol, no manejes: la seguridad vial la hacemos entre todos. Programá una manera alternativa para regresar a tu casa. Procurá que haya un conductor designado en el grupo en el cual puedas confiar.
- 3) durante el embarazo y la lactancia no consumas bebidas con alcohol: genera efectos nocivos en el desarrollo y crecimiento de tu bebé;
- 4) evitá el consumo de bebidas con alcohol durante el trabajo: sobre todo si manejas maquinarias o trabajás en altura. Prevení accidentes;
- 5) respetá los derechos de quienes no desean consumir alcohol: si sos anfitrión ofrece bebidas con y sin alcohol. Procurá que haya transporte alternativo disponible para que los invitados lleguen a sus casas sin riesgos;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.º ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
619/1994

- 6) disfrutá la ocasión de consumo: tomá despacio y alterná la ingesta de bebidas con alcohol con agua o gaseosas. De esta manera podrás pasarla bien con tus amigos o familiares;
- 7) consumí alimentos antes y durante la ingesta de bebidas con alcohol: los alimentos aportan contenidos calóricos y de grasas, ayudando a la metabolización de bebidas con alcohol y reduciendo sus efectos nocivos;
- 8) evitá los juegos que incentiven el consumo excesivo de bebidas con alcohol: decile no a los fondo blanco y las mezclas. Tené en cuenta que beber en ronda puede hacer que tomes más de lo que pensabas;
- 9) da un buen ejemplo: sé coherente entre lo que hacés y lo que decís. Cuidá a las personas de tu entorno alentándolas a la toma de decisiones responsables frente al uso de bebidas con alcohol;
- 10) ayudá a quienes consuman de manera excesiva bebidas con alcohol: si conocés a alguien que ingiera de manera excesiva y necesita ayuda comunicate con el Ministerio de Salud de la Nación: saludmental@msal.gov.ar/prevencionalcohol@msal.gov.ar

Por otra parte, se recuerda que el Ministerio cuenta con la línea 0800 salud responde (0800-222-1002), que incluye un menú de orientación e información a cargo de consultores especializados sobre el consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 326 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA